



Rutas de respuesta institucional en **salud**:

- **CARTAGENA**
- **BARRANQUILLA**
- **CÚCUTA**
- **RIOHACHA**
- **MEDELLÍN**

Guía de ruta de atención

Si tengo una urgencia médica ¿a dónde puedo acudir?

La atención de urgencias debe ser prestada a toda persona nacional o extranjera, sin ninguna exigencia ni discriminación. Si es una persona migrante en condición irregular o una persona colombiana sin aseguramiento, tienes derecho a recibir atención médica por urgencias.

Si soy solicitante de refugio, migrante regular o colombiano retornado, ¿cómo puedo acceder al aseguramiento en salud?

Si se es migrante en situación migratoria regular, se tiene salvoconducto o se es colombiano retornado. En una Entidad Prestadora de Salud (EPS) o en una IPS Hospitalaria puede ser afiliado/a, aportando alguno de los siguientes documentos:

Guía de ruta de atención

1. Permiso por Protección Temporal

2. Cédula de extranjería

3. Salvoconducto.

4. Cédula de Ciudadanía

Colombiana para nacionales mayores de edad.

5. Registro Civil de Nacimiento para colombianos menores de 7 años.

6. Tarjeta de identidad para niños y niñas colombianas entre 7 y 18 años.

Si se es migrante en situación migratoria regular, puede acercarse a la oficinas de las casas de Justicia, Personería Municipal o Secretaria de Salud de la Alcaldía. También puede mantenerse al tanto de las medidas de regularización vigentes a través de los canales de comunicación de Migración Colombia.

Guía de ruta de atención

¿Cómo puedo acceder al Sisbén?

El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Una vez hecho el registro en la base de datos, esta genera el grupo de la persona y el grupo sirve para que las entidades definan, entre otros criterios, quiénes pueden acceder a programas sociales.

Puede acercarse a la oficina de Sisbén de su localidad o solicitar la encuesta de manera virtual, de la siguiente manera:

1.Regístrate en la página:

<https://www.portalciudadano.sisben.gov.co>

Guía de ruta de atención

2. Registrarse y confirma su cuenta: Luego inicia sesión con tipo de documento y contraseña.

3. Hacer la solicitud: Llenar los datos personales, incluir dirección y miembros del hogar identificado su jefe o jefa.

4. Resumen de la información para verificar si hay algún error, si todo está bien se debe finalizar. Anotar el número de radicado para hacer seguimiento.

